

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA “CONTRATACIÓN ESPECIAL DE SERVICIOS PROFESIONALES”

1. ANTECEDENTES

Ante el impacto de la violencia, inseguridad y criminalidad de las últimas décadas, personas y familias enteras se ven forzadas a cruzar fronteras buscando protección internacional en otros países, así como a desplazarse de forma interna para salvaguardar su vida, libertad e integridad personal. El Gobierno de Honduras reconoció la existencia de un vacío de protección para estas personas y familias, reconociendo en el año 2013, el fenómeno del desplazamiento interno por violencia.

El desplazamiento forzado es una situación real y emergente, que requiere de respuestas inmediatas y urgentes, entre ellas, la protección y asistencia humanitaria de este grupo en situación de vulnerabilidad. Es así, que el Decreto Ejecutivo No. PCM-055-2017 contentivo de la creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, insta la Dirección de Protección para Personas Desplazadas Internamente por Violencia (DIPPDIV), que tiene la función de, *“brindar atención a las personas desplazadas internamente, en seguimiento y coordinación con los demás Órganos Públicos que conforman la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por Violencia, así como otras que guarden especial competencia en la materia”*. Desde entonces, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha coadyuvado en el rol de asesor, así como, cooperante para el fortalecimiento de dicha DIPPDIV.

En marzo del año 2018, la Secretaría de Derechos Humanos firmó un adendum a la Carta Local de Entendimiento con el ACNUR, mediante la cual se busca fortalecer la capacidad operativa de la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV) y de la DIPPDIV, para responder al desplazamiento forzado por la violencia a través de la implementación de un proyecto, cuya duración finaliza en el año 2021.

2. FUENTES DE RECURSOS

La SEDH ha recibido por parte de Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en el marco del Proyecto *“Fortaleciendo la respuesta de la Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por Violencia (DIPPDIV) al desplazamiento forzado por la violencia en Honduras”*, el financiamiento para la presente contratación de servicios profesionales.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESPECIAL DE SERVICIOS PROFESIONALES

Para la implementación del proyecto *“Fortaleciendo la respuesta de la Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por Violencia (DIPPDIV) al desplazamiento forzado por la violencia en Honduras”*, se requiere de la contratación especial de personal técnico calificado, que apoye a la Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia, con el seguimiento y gestión de las actividades correspondientes.

4. OBJETIVO

Asistir técnicamente a la DIPPDIV de la SEDH en la implementación y seguimiento al Proyecto *“Fortaleciendo la respuesta de la Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por Violencia (DIPPDIV) al desplazamiento forzado por la violencia en Honduras”*.

5. ACTIVIDADES

1. Apoyar el proceso de seguimiento de planes de respuesta al desplazamiento forzado en los municipios de San Pedro Sula, El Progreso y Distrito Central mediante las siguientes actividades: coordinar reuniones con los equipos técnicos y comités locales; apoyar la formulación de metodologías y preparación de materiales; sistematizar los insumos recopilados en los talleres y reuniones de trabajo; redactar los planes de respuesta; coordinar los ejercicios de validación; dar seguimiento al proceso de implementación de los mismos; desarrollar la sistematización de los procesos con gobiernos locales realizados en el marco de la CIPPDV; cualquier otra que contribuya al fortalecimiento de las respuestas locales al desplazamiento interno.
2. Apoyar la implementación de la estrategia de comunicación: monitoreo de medios, generación de contenido para la página web de la SEDH y de la CIPPDV; redacción de notas de prensa.
3. Hacer un mapeo de los proyectos y programas sobre prevención del desplazamiento y de la violencia, protección por área vinculada al desplazamiento (educación, salud, tierras y vivienda, igualdad y no discriminación, fortalecimiento comunitario, etc.) y soluciones duraderas, que aborden las causas estructurales del desplazamiento forzado. El mapeo deberá incluir proyectos y programas que se ejecuten actualmente o en el futuro próximo, que estén dirigidos a población desplazada y que sean parte de organizaciones de sociedad civil, entidades públicas y organismos internacionales, como insumo para la formulación de estrategias de prevención, atención y protección interinstitucionales.
4. Apoyar en la realización de un mapeo de la oferta social del Estado, sociedad civil, organismos internacionales y empresas socialmente responsables a fin de elaborar una estrategia que vincule la oferta social disponible con la ruta de protección de la CIPPDV.
5. Prover apoyo técnico en la formulación e implementación de la ruta de protección de la CIPPDV.
6. Facilitar y apoyar el proceso de coordinación y articulación de las instituciones que conforman la Comisión y alianzas estratégicas con otros entes del Estado, organizaciones de sociedad civil y de cooperación internacional.
7. Apoyar en la elaboración de Planes de Contingencia para desplazamiento masivo en coordinación con ACNUR, la SEDH, y otras instituciones.
8. Brindar apoyo técnico en la implementación y seguimiento de las actividades del Plan de Trabajo 2021 de la DIPPDIV, CIPPDV y del proyecto con el ACNUR.

9. Apoyar en la implementación del pilotaje de asistencia humanitaria mediante la atención y seguimiento de los casos de personas desplazadas por violencia y/o en riesgo de desplazamiento.
10. Realizar la recopilación de insumos y sistematización de las experiencias de pilotaje de asistencia humanitaria ejecutadas por la SEDH, destacando los retos, buenas prácticas y los vacíos identificados (legales, administrativo, financieros, servicios).
11. Apoyar el seguimiento e implementación del Plan de Incidencia para la aprobación del proyecto de Ley para la Prevención, Atención y Protección de Personas Desplazadas Forzadamente por la Violencia de la CIPPDV.

6. PERFIL DE CONTRATACIÓN

PUESTO: ASISTENCIA TÉCNICA

6.1 Formación Académica:

1. Título universitario. Preferiblemente con estudios en ciencias sociales como: derecho, relaciones internacionales, sociología, trabajador social, psicología o áreas afines.
2. Preferible familiaridad/interés con el tema de desplazamiento interno por violencia, derechos humanos, violencia e investigación.
3. Conocimiento de programas computacionales de Microsoft Office (Excel, Word, Power Point, Access, entre otros).

6.2 Experiencia requerida

1. Un año mínimo de experiencia en trabajos previos relevantes para la función.
2. Experiencia de trabajo comprobada en comunidades en zonas de alto riesgo a causa de la violencia.
3. Se valorará positivamente el conocimiento del contexto humanitario y/o la experiencia en atención a casos de personas con necesidades de protección.
4. Familiaridad con, o interés en, la protección de personas desplazadas internas, normativa sobre movilidad humana, derecho internacional y de los derechos humanos o áreas afines.
5. Se dará preferencia a aquellas personas que estén familiarizadas con flujos migratorios mixtos o con desplazamiento interno.
6. Buen entendimiento del contexto del desplazamiento forzado en Honduras y en la región centroamericana.
7. Capacidades demostradas de redacción y reporte.
8. Experiencia local y regional en movilidad humana.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROGRESOS

1. Entrega de informe mensual de actividades en base al plan de trabajo aprobado.
2. Sistematización del proceso de implementación de los planes de respuesta al desplazamiento interno a nivel local.
3. Sistematización del monitoreo de prensa 2021.

4. Mapeo de los programas y proyectos sobre prevención del desplazamiento, protección y soluciones duraderas al desplazamiento interno en Honduras.
5. Mapeo de la oferta social del Estado, sociedad civil, organismos internacionales y empresas socialmente responsables disponible para población desplazada y en riesgo de desplazamiento en Honduras.
6. Sistematización de la experiencia de la DIPPDIV en la atención y asistencia de casos a personas desplazadas por la violencia y/o en riesgo de desplazamiento.
7. Informe de sistematización del seguimiento e implementación del Plan de Incidencia para la aprobación del proyecto de Ley para la Prevención, Atención y Protección de Personas Desplazadas Forzadamente por la Violencia de la CIPPDV.

8. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará en consideración a las siguientes etapas:

Primera etapa: se evaluarán los datos curriculares y las acreditaciones de las hojas de vida de cada una o uno de los participantes. La puntuación que tendrá esta etapa será de 20%. Una vez puntuada esta etapa, se continuará con la evaluación de la segunda etapa.

| Crterios | Porcentaje |
|---|------------|
| Declaración Jurada, que indique no encontrarse comprendido en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado | 2% |
| Copia del registro tributario nacional (RTN) | 2% |
| Fotocopia de la tarjeta de identidad | 2% |
| Copia de antecedentes penales y policiales con vigencia mínima de 6 meses | 4% |
| Título universitario. Preferiblemente con estudios en ciencias sociales como: derecho, relaciones internacionales, sociología, trabajador social, psicología o áreas afines | 4% |
| Formación preferible familiaridad/interés con el tema de desplazamiento interno por violencia, derechos humanos, violencia e investigación. | 3% |
| Conocimiento de programas computacionales de Microsoft Office (Excel, Word, Power Point, Access, entre otros). | 3% |
| Total | 20% |

Segunda etapa: se evaluará esta segunda etapa, tendrá un valor de 60%; y se tomará en cuenta, entre otras cosas:

- La experiencia y capacidad del candidato (a) en la especialidad del trabajo de que se trate.
- Los antecedentes en la ejecución y cumplimiento de trabajos anteriores.

| Crterios | Porcentaje |
|--|------------|
| Un año mínimo de experiencia en trabajos previos relevantes para la función | 10% |
| Experiencia de trabajo comprobada en comunidades en zonas de alto riesgo a causa de la violencia. | 10% |
| Se valorará positivamente el conocimiento del contexto humanitario y/o la experiencia en atención a casos de personas con necesidades de protección. | 10% |

| | |
|---|------------|
| Familiaridad con, o interés en, la protección de personas desplazadas internamente, normativa sobre movilidad humana, derecho internacional y de los derechos humanos o áreas afines. | 10% |
| Se dará preferencia a aquellas personas que estén familiarizadas con flujos migratorios mixtos o con desplazamiento interno | 5% |
| Buen entendimiento del contexto del desplazamiento forzado actual en Honduras y en la región centroamericana | 5% |
| Capacidades demostradas de redacción y reporte | 5% |
| Experiencia local y regional en movilidad humana. | 5% |
| Total | 60% |

Tercera etapa: una vez finalizada se llamará a los y las participantes para una entrevista a profundidad, la cual tendrá un valor de 20%. Una vez sumados los resultados obtenidos, se establecerá los porcentajes ponderados para cada participante, definiendo el orden de prelación de la lista de los resultados del proceso.

| Criterios | Porcentaje |
|------------------------|-------------------|
| Puntualidad | 5% |
| Seguridad | 5% |
| Dominio del tema | 5% |
| Comunicación no Verbal | 5% |
| Total | 20% |

No habiendo situaciones que resolver, se procederá con la adjudicación al participante seleccionado que ocupe el primer lugar en prelación. De no lograrse una negociación favorable sobre su contratación, se procederá a negociar con quien ocupe el segundo lugar y así sucesivamente hasta que se logra la contratación o se declare fracasado el proceso por no ser posible la adjudicación.

9. DURACIÓN

La contratación tendrá vigencia a partir del momento de la firma del contrato de servicios profesionales hasta el 31 de diciembre de 2021.

10. SEDE DE TRABAJO

La persona contratada prestará sus servicios en las instalaciones de la Secretaría de Derechos Humanos, o en la sede que esta asigne, de lunes a viernes en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Se tomarán a consideración todas las medidas de bioseguridad que dicta el Gobierno de la República de Honduras en el contexto de la Pandemia del COVID-19.

La persona contratada, deberá contar con disponibilidad para viajar dentro del país.

La supervisión del trabajo estará a cargo de la Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos.

11. PAGOS Y GARANTÍA

El costo del servicio será pagado mensualmente previo a la presentación del informe mensual y se realizarán las deducciones correspondientes según la ley.

12. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE INTERÉS

Los candidatos interesados deberán enviar oferta laboral en sobre sellado a nombre de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos (SEDDH), la cual deberá incluir todos los documentos requeridos para su evaluación.

El plazo para la presentación de postulación será a más tardar el día 5 de abril de 2021, antes de las 4:00 p.m. hora de Honduras.